



-  
**Sección de lo Social del TI de Barcelona. Plaza nº 30**

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici P, planta 10 - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935548434

FAX: 935548437

E-MAIL: social30.barcelona@xij.gencat.cat

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:

Para ingresos en caja. Concepto: 0913000064059219

Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Beneficiario: Sección de lo Social del TI de Barcelona. Plaza nº 30

Concepto: 0913000064059219

N.I.G.: 0818744420188022241

**Ejecución de títulos judiciales 592/2019-P**

-

Materia: Ejecución de título judicial - Dineraria

Parte demandante/ejecutante: Ivette Guerrero Vergel

Abogado/a:

Graduado/a social: Oscar Corredor Alarcon

Parte demandada/ejecutada: INNOVEX CONSULTANCY SL, OLIVALLES INVERSIONS SL

Abogado/a:

Graduado/a social:

## DECRETO

**Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta: Juan Marcos Estaran Peix**

**Lugar:** Barcelona

**Fecha:** veintiuno de mayo de dos mil veintiséis

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Único.** Fijado el justiprecio de los bienes embargados, se debe acordar la convocatoria de la oportuna subasta respecto al pleno dominio de la **Finca n.º 28577 inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat** al Tomo 1002, libro 362 folio 23, inscripción 6. Departamento n.º seis. Planta tercera alta, puerta segunda de la casa número 9 de la calle Enrique Morera de El Prat de Llobregat. Apartamento estudio que tiene una superficie útil y aproximada de 18 metros cuadrados, titularidad del coejecutado OLIVALLES INVERSIONS SL con CIF B64717895.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.** El art. 655.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) establece que en las subastas de bienes inmuebles serán aplicables las normas de la subasta de bienes muebles, salvo las especialidades que se establecen en la Ley.

De conformidad con el art. 644 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), una vez fijado el justiprecio de los bienes inmuebles embargados, procede acordar la convocatoria de la subasta.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:  
<https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html>

Codi Segur de Verificació:  
0XNHQ74VYGUEY6T93CHPYQ7REWXYZ74

Data i hora  
21/05/2026  
14:38

Signat per Estaran Peix, Juan Marcos;





La subasta se anunciará y dará publicidad en la forma establecida en los arts. 667 y 668 LEC. Esta se llevará a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de Subastas, bajo la responsabilidad del Letrado de la Administración de Justicia.

Las condiciones generales por las que se rige la subasta electrónica son las establecidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para bienes inmuebles.

### PARTE DISPOSITIVA

Convoco la subasta respecto del pleno dominio de la **Finca n.º 28577 inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat** titularidad del coejecutado OLIVALLES INVERSIONS SL con CIF B64717895, que se llevará acabo de forma electrónica en el Portal de Subastas.

Una vez firme esta resolución, la convocatoria de la subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado (BOE), con el contenido establecido en el art. 646 LEC que se remitirá de forma telemática. Este anuncio servirá de notificación a la parte ejecutada no personada.

Asimismo y sólo a efectos informativos, el anuncio de la subasta se publicará en el Portal de la Administración de Justicia; el cual, de acuerdo con lo establecido en el art. 646.2 LEC, incorporará el edicto que contendrá las condiciones generales y particulares de la subasta y de los bienes a subastar, así como cuantos datos y circunstancias sean relevantes para la misma y el avalúo o valoración de los bienes objeto de la subasta que sirve de tipo para la misma.

En dicho portal, en el apartado de subastas judiciales se podrá consultar el edicto con las condiciones de la subasta.

**Modo de impugnación:** recurso de **REPOSICIÓN** ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de TRES días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 186 y 187 de la LRJS).

Además, se debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina, el depósito de 25 euros a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ.). En el caso de no consignarlo, se inadmitirá la impugnación.

El depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social y para el ejercicio de acciones para la efectividad de los derechos laborales en los procedimientos concursales.



|                                                                                                                                                                                                    |  |                                                               |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------|--|
| Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:<br><a href="https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html">https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html</a> |  | Codi Segur de Verificació:<br>0XNHQ74VYGUEY6T93CHPYQ7REWXYZ74 |  |
| Data i hora<br>21/05/2026<br>14:38                                                                                                                                                                 |  | Signat per Estaran Peix, Juan Marcos;                         |  |





Lo acuerdo y firmo.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de [sejudicial.gencat.cat](http://sejudicial.gencat.cat)

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



|                                                                                                                                                                                                    |  |                                                               |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------|--|
| Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:<br><a href="https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html">https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html</a> |  | Codi Segur de Verificació:<br>0XNHQ74VYGUEY6T93CHPYQ7REWXYZ74 |  |
| Data i hora<br>21/05/2026<br>14:38                                                                                                                                                                 |  | Signat per Estaran Peix, Juan Marcos;                         |  |

